

**NOTA INFORMATIVA SOBRE LA DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA PLAZA CONVOCADA
(1 DE JULIO DE 2016)**

La Junta de Coordinación y Régimen Interior del Defensor del Pueblo, en reunión celebrada el 28 de junio de 2016, recibe la propuesta de la Comisión de valoración del procedimiento en la que ésta considera que procede declarar desierta la convocatoria, ya que ninguno de los candidatos se considera idóneo para el desempeño del puesto.

Conforme al fundamento de la propuesta, que aquí se reproduce, la idoneidad del candidato para el desempeño del puesto viene dada por la valoración global del mismo que realiza la Comisión, y no única y exclusivamente por el cumplimiento de los requisitos, ni por los méritos que demuestren, ni por cómo realicen cada una de las pruebas. Esto implica que no sólo se valoran los conocimientos teóricos que puedan tener los candidatos, sino el conjunto de sus habilidades, siempre en el marco reducido que supone una prueba de estas características. Y siempre habida cuenta de que estas habilidades han de encajar en el perfil del puesto que se pretende cubrir, de tal forma que la persona seleccionada desempeñe el mismo de la manera más adecuada posible desde la perspectiva de la función de esta institución. Por ello, resulta esencial la evaluación de las aptitudes de los candidatos, su capacidad de respuesta ante cuestiones complejas y la forma en la que unos y otros han abordado los supuestos que se han propuesto, valoración que se ha realizado globalmente, conforme a lo indicado, respecto de los candidatos.

Tras su estudio y deliberación, propone a la Defensora declarar desierta la plaza. La Defensora resuelve de acuerdo con el criterio de la Junta de Coordinación y Régimen Interior y declara desierta la plaza convocada en este procedimiento.